COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 43/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares, GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 2.268.595, nombrado por Orden General Nº 119 del Comando en Jefe, de fecha 20 de Setiembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una zparte, y por la otra, la firma **PIRO´Y S.A.** con RUC **80000505-8**, Teléfono: **2492000** domiciliada en la **Avda. Artigas C/ Cusmanich 988-Asunción-** República del Paraguay, representada por este acto por la **Sra. JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad Nº **1.039.870**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSUL PRIMERA:**OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA:**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación Nº 68 de fecha 15 de junio de 2012
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 3.484.735.-** (Guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco mil).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239970**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

FIRMA ADJUDICADA: **PIRO´Y S.A.**

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.9. FF 10 Capellanía Nacional Evangélica	Gs. 3.484.735.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **3.484.735.-**

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS F.F.AA. COMANDANCIA

CONTRATO 43/2012

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/12 "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Capellanía Nacional", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N°68 de fecha 15 de junio de 2012.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**
LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

2.3.9 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA "PIRO´Y S.A."								
Ítem	Descripción	Marca	Proced	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reactancia para equipo fluorescente	VCP	Chino	unidad	unidad	10	12.942	129.420
2	Equipo Completo de Fluorescente	Artefactos	Paraguay	unidad	unidad	10	33.194	331.940
3	Zocalo con porta arrancador	Molveno	Uruguay	unidad	Par	10	3.372	33.720
4	Foco comun	Silvania	Argentina	unidad	unidad	20	44.446	888.920
5	Union de plastico	Amanco	Brasil	unidad	unidad	15	44.000	660.000
6	Capacitor de 2,5 MF	VCP	Chino	unidad	unidad	15	2.107	31.605
7	Lampara fluorescente	VCP	Chino	unidad	Caja	30	3.685	110.550
8	Reactor	VCP	Chino	unidad	unidad	3	12.942	38.826
9	Cable multifilar	Condel	Paraguay	metros	Rollo	100	2.046	204.600
10	Cable multifilar	Condel	Paraguay	metros	Rollo	100	1.098	109.800
11	Cable multifilar	Condel	Paraguay	metros	Rollo	100	2.977	297.700
12	Cable protegido	Condel	Paraguay	metros	Rollo	50	2.824	141.200
13	Cinta aisladora electricaautovulcanizante	Tacsa	Argentina	unidad	unidad	5	11.744	58.720
14	Llave de luz con punto y toma	Molveno	Argentina	unidad	unidad	30	4.937	148.110
15	Caño corrugado	Titan	Paraguay	metros	Rollo	50	1.026	51.300
16	Zocalo para tubo largo	Molveno	Uruguay	unidad	Par	20	3.372	67.440
17	Ducha electrica	Lorenzetti	Brasil	unidad	unidad	3	50.115	150.345
18	Interruptor termomagnetico unipolar	VCP	Chino	unidad	unidad	5	5.099	25.495
19	Caja tablero electrico	Molveno	Uruguay	unidad	unidad	4	1.261	5.044
TOTAL LOTE 1								**3.484.735**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 3.484.735.-** (Guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco mil).

Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

1. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

   Formula a aplicar:

   Pr=P x IPC1

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA COMANDANCIA

IPC0

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU BANCO CUENTA CORRIENTE Nº 7.0.010.613/0**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios Adjudicados

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 40W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
2	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 wats; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
3	Zócalo con porta arrancador	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste
4	Foco común	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca stándard, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
5	Unión de plástico	Unión de plástico de 110 mm

PINO'Y SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS F.AA. COMANDANCIA

6	Capacitor de 2,5 MF	Capacitor de 2,5 MF
7	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular.
8	Reactor	Reactancia para tubos largos fluorescentes, de 40 watts
9	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
10	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
11	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por metros
12	Cable protegido	Cable protegido 2 x 1 de 2mm antillamas tipo taller. Cotizar por metros.
13	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Cinta aisladora negra de 20mts.
14	Llave de luz con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
15	Caño corrugado	Caño corrugado (electro ducto 3/4" antillamas)
16	Zocalo para tubo largo	Zócalo para equipo fluorescente, con dos bases vinculadas a la instalación eléctrica y axtraibles, con bornes para cierre del circuito por contacto. Para asegurar con tornillos.
17	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
18	Interruptor termo magnético unipolar	Llave termo magnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
19	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillama

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2012.

FISCALIZACION.

El Director de la Capellanía Nacional Evangélica conjuntamente con la Intendente Girador, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerán la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

PIRO Y SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATANTE y el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del 2012.

.....
JUSTA ELIZABETH L. FIGUEREDO
Representante
PROVEEDOR

PINOTY SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA
COMANDANCIA

.....
GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE